



DECRETO ALCALDICIO N° 572 /

AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS
ESPECIALIZADOS QUE INDICA.

REQUINOA, 23 MAR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 187 de fecha 23 de marzo de 2022 de la Dirección SECPLA, mediante el cual solicita autorice trato directo vía Servicios Especializados a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 10, número 7, letra m) del Reglamento de Compras "Servicios Especializados para las contrataciones inferiores a 1000 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición de "**Elaboración de estudio de mecánica de suelo proyecto Conjunto Habitacional San Valentín**". Se decide adquirir el servicio del siguiente proveedor: **INGENIERÍA CGEVAL LIMITADA, RUT: 76.279.183-8**, cuyo representante legal es don **NELSON DEL VALLE ZAMORANO, RUN: [REDACTED]**, basándose en la experiencia de la empresa en el área de la ingeniería y geotecnia y en la elaboración de prospecciones, ensayos y mecánicas de suelo para proyectos de edificación. La contratación será realizada por un monto de **\$1.570.000 exento de IVA**. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°163 de fecha 22.03.2022.

DECRETO :

AUTORIZASE servicios especializados a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de "**Elaboración de estudio de mecánica de suelo proyecto Conjunto Habitacional San Valentín**", al proveedor **INGENIERÍA CGEVAL LIMITADA, RUT: 76.279.183-8**, cuyo representante legal es don **NELSON DEL VALLE ZAMORANO, RUN: [REDACTED]** por un monto de **\$1.570.000 exento de IVA**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N°215-22-11-999-000-000 denominada OTROS (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES) del área de gestión interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)

CMAB/MAVS/GADC

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Archivo (1)